



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°029- 2019-CMLV

La Victoria, mayo 15 de 2019  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

### VISTO:

El Oficio N°065-2019-D.I.E.-JMA-LV (Expediente N°2861-2019) de fecha 20.03.2019, presentado por la directora Mg. Jissela Paz Saavedra de la Institución Educativa José María Arguedas del Distrito de La Victoria, Informe N°262-2019-MDLV/GAJ de fecha 20.03.2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, en su Artículo 82° inciso 3) y 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación. Tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno regional: el de promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos inciso 5) Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, de conformidad con el Artículo 82° numeral 1, "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Expediente N°2861-2019 de fecha 20 de marzo de 2019, la Directora Mg. Jissela Paz Saavedra solicita el apoyo de material de oficina, entre otros para Institución Educativa José María Arguedas;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria con el aporte de S/1,000.00 soles (MIL y 00/100 SOLES), importe que será destinado única y exclusivamente a la adquisición de material de oficina, solicitado por la Institución Educativa José María Arguedas del Distrito de La Victoria.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR la donación a favor de la Institución Educativa José María Arguedas con material de oficina, conforme el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, en coordinación con las áreas respectivas se encargarán el cumplimiento del presente acuerdo.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales

ALCALDE